

SECCIÓN II NEGOCIADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

X:\Actas-Decretos\actas\decretos\07 juliol 09\Decreto audiencia Texto refundido Serratella-Marge-julio09.doc

DECRETO.- Burriana, diecisiete de julio de dos mil nueve.

Examinadas las actuaciones obrantes en el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento en aras a la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbano Residencial "Camino de la Serratella-Camino del Margen" del Plan General de Ordenación Urbana de Burriana.

Visto que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de diciembre de 2.008 se resolvió someter a información pública por periodo de un mes el documento comprensivo de la Modificación de Plan de Reforma Interior y del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación para el desarrollo del Sector "Camino de la Serratella-Camino del Margen", presentado en fecha 14 de noviembre de 2.008 (Reg. Entrada 15980) por la mercantil urbanizadora L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (en adelante LUV) y artículo 374 del ROGTU, por parte de este Ayuntamiento se ha dado puntual traslado a la mercantil L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. de las alegaciones que se han formulado por los interesados en el periodo de información pública, y visto el escrito de contestación de las mismas, presentado en fecha 1 de abril de 2.009 (Reg. Entrada nº 5.900).

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 423 del ROGTU, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de junio de 2.009 se concedió a L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. un plazo de un mes para que presentara un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector "Camino de la Serratella-Camino del Margen", en el que se introdujeran las correcciones y variaciones indicadas de forma precisa en el informe técnicojurídico de 16 de junio de 2.009.

Visto que en fecha 2 de julio de 2.009 (Reg. Entrada nº 11.765) L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. ha aportado un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación, y visto el informe del Arquitecto municipal, de 14 de julio de 2.009, en el que se señala:

- "/.../ se estima que se han introducido las correcciones indicadas en el informe técnico de fecha 16 de junio de 2009 y que reúne los requisitos necesarios para su admisión a trámite, sin perjuicio de las observaciones que posteriormente puedan efectuarse.

 Las modificaciones afectan básicamente:
 - Al saldo de la liquidación provisional de la totalidad de los propietarios.
 - A la forma, superficie y compensación económica por diferencias de adjudicación de las parcelas que se relacionan en el Cuadro 1.

- A la forma de la parcela adjudicada M3-5 del presente Texto Refundido.
- A la sustitución de la adjudicación de cuota de parcela por una indemnización en metálico de los propietarios de las parcelas que se relacionan en el Cuadro 2.
- A la titularidad y cuota de proindiviso de las parcelas adjudicadas M1-2 y M11-8 del presente Texto Refundido, cuyos datos figuran asimismo en el Cuadro 1."

Por todo lo expuesto, visto el artículo 177.1.c) de la LUV y artículos 416.5 y 423.3 del ROGTU, y el informe jurídico propuesta emitido por la Jefe de Sección en fecha 17 de julio de 2.009, esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

Primero.- Conceder a los siguientes interesados, titulares de derechos afectados por el desarrollo del Sector de Suelo Urbano Residencial "Camino de la Serratella-Camino del Margen" del Plan General de Ordenación Urbana de Burriana, plazo de audiencia de **quince días**, a contar desde la notificación de la presente, a efectos de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

A tales efectos se pone en su conocimiento que Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbano Residencial "Camino de la Serratella-Camino del Margen" del Plan General de Ordenación Urbana de Burriana, presentado en fecha 2 de julio de 2.009 (Reg. Entrada nº 11765), podrá ser objeto de pública consulta en el Negociado de Ordenación del Territorio y Urbanismo de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante todo el procedimiento. Asimismo en la página web www.burriana.es.

OTT A	DRO	-
-con	$\mathbf{D}\mathbf{N}\mathbf{U}$	

CUADRO I			
N° PROP.	NOMBRE	PARCELA ADJUDICADA	PARCELA APORTADA
17	Celia Pascual Marti y otros	M1-1	23
41	Blas Martí Torres	65,65 % M1-2	56
42	Francisca Ramos Coria	M3-5	57,58
66	Argimiro Rodiel Piqueras y Auria Rosado Martínez	M4-2	91
7	Monserrat Burdeos Llovera y otros.	M4-3	11, 12
58	Juan-Félix Palomares Navio y Rosario Traver Boada	M4-5	80
4	Elisa Verche Barrera	M5-1	6, 7
50	Consolación Hervas Rubio y otros.	M5-3	72
74	Tomas Simarro Gimenez y S. M. Ramia Burdeus	M5-4	101



\mathscr{A} JUNTAMENT DE \mathscr{B} URRIANA

68	Celedonio Rueda Ochaita y Basilia Martín Blanco	M6-1	93
8	Juan José Reig Cantavella	M6-2	13
13	Pedro Cifuentes Gascón.	M6-3	19
48	Vicente Monserrat Domenech	M6-4	70
2	Pedro Arroyo Cano y otros	M7-1	3
27	Antonia L. García Flores y Martín José Zamora Flores	M7-2	38
62	Rosario y Encarnación Piera Ripolles	M7-3	84, 85
34	Roberto Ibañez Marti y Rosa María Ferrer Centelles	M8-1	47, 48
73	J.J. Silvestre Montoliu y Constancia Navarro Pontes	M8-2	100
		<u> </u>	
28	Fidel Rodríguez Izquierdo y Nuria Fuster Ortell	M9-1	39
55	José Vicente Roig Gimeno	M9-2	77
75	Juan Bautista Soler Chust	M9-3	102
10	Manuel J. Carceller Collado y Antonia Benitez Oriola	M9-10	15, 16
23	Victoria Ferris Cebrian	M9-14	32
20	Manuela Ebri Loriente y Rafael Branchadell Beltran	M9-15	26, 27
65	Ramón Ramos Aragón	M9-16	90
56	Dolores Palomar Felip	26,09%M10-2	78
57	Isabel Palomar Felip	48,02%M10-2	79
85	Vicente Zaragoza Nadal	25,89%M10-2	114
1	Inversiones Serratella S.L.	M10-3	1, 2, 76, 82, 83, 92, 98
33		M11-2	46
12	, E 1	M11-3	18
	Encarnación y Francisco Diago Sanz	M11-7	24
16	Joaquín Ramón Diago Ripolles	68,32%M11-8	22, 22 bis
77	Rosa Torrent Arnandis y Vicente Torrent Arnandis	31,68%M11-8	104
35	Ignacio José Férriz y Rosa cantos Pérez	M11-9	49
		T	
94	Juan Sanchis Bort.	M15-5	96,97
	T		
44	Miguel Melchor Villanova y Vicenta Varella Molés	M4-1, M9-13	62
52	Antonio Navarrete Avalos y Adela Macián Espinola.	34,35 % M1-2, M5- 2	74
63	Promociones Voramar S.L.	M3-4, M6-5, M9-6, M10-1	86, 87, 88

CUADRO 2. SUSTITUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR INDEMNIZACIÓN

81	Maria-Teresa Uso Mallen	Anterior M8-6	108
87	Josefina Aragonés March	Anterior M3-4	115
89	Mercedes Beltran del Rio y otros	Anterior M9-22	117

Segundo.- Indicar a D. Blas Martí Torres y a D. Antonio Navarrete Avalos y D^a. Adela Macián Espinola (finca adjudicada M1-2), y a D. Joaquín Ramón Diago Ripolles y a D^a Rosa y D. Vicente Torrent Arnandis (finca adjudicada M11-8) que, habiendo resultado adjudicatarios de fincas en condominio, durante este plazo de audiencia de **quince días** pueden efectuar, en su caso, requerimientos recíprocos a fin de extinguir la situación de proindivisión. Esta circunstancia se deberá acreditar en el procedimiento en aras a ordenar, en su caso, las modificaciones pertinentes en el proyecto.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados significándoles que contra la misma, por ser acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno.

Lo resolvió la Alcaldía Presidencia en el lugar y fecha arriba indicados lo que, como Secretaria, certifico.